Señores:

**Secretaria de Educación {{secretariaDondeEstaAdscrito}}**

-Oficina Coordinadora Regional

Fondo Nacional de Prestaciones Sociales de Magisterio

FIDUPREVISORA S.A.

*REFERENCIA: PODER ESPECIAL*

**{{nombreCliente}},** identificad{{sufijo}} como aparece al pie de mi firma, me permito manifestarle que por medio del presente escrito confiero poder especial a la abogada MARIA ARACELLY OCAMPO OSPINA, identificada con C.C. Nº 25.000.195, y T.P. Nº 148.874, expedida por el C.S.J., como apoderada principal, y DIANNE FRANCESCA MEDINA OCAMPO, identificada con C.C. Nº 1.088.280.933 y T.P. Nº 299.518 del C.S.J., como apoderada suplente, para que en mi nombre y representación, realice las gestiones a que haya lugar tendientes a obtener el CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, proferida por el *{{despachoJudicial}} ,* el *{{sentenciaPrimeraInstancia}} ,* confirmada por el honorable *{{despachoSegundaInstancia}} ,* en sentencia del *{{sentenciaSegundaInstancia}} ,* en proceso DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - radicado al *N°* *{{radicadoProcesoJudicial}} ,* mediante la cual el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, fue CONDENADO A RECONOCER Y PAGAR a mi favor LA SANCION POR MORA EN EL PAGO DE MIS CESANTIAS DEFINTIVAS, como docente adscrito a la planta de personal de su entidad territorial, y, demás conceptos ordenados en el fallo y/o que se causen en los términos de la norma administrativa, en punto a intereses e indexación monetaria.

Las apoderadas quedan ampliamente facultadas de conformidad con la ley para realizar las gestiones inherentes al mandato que se le confiere como apoderada judicial de acuerdo con el *artículo 74 del C.G.P.*

{{sentenciaSegundaInstancia}}

{{sentenciaPrimeraInstancia}}

{{despachoJudicial}}

{{sufijo}}

{{radicadoProcesoJudicial}}

{{despachoSegundaInstancia

Atentamente,

**{{nombreCliente}}**

C.C. N° {{cedulaCliente}}